

Justicia vs Injusto Social en América Latina, interpelaciones desde la emergencia e innovación jurídica en la región

I. Verónica Hurtado López¹

Resumen

La presente ponencia posiciona a la emergencia y a la innovación jurídica latinoamericana, como la posibilidad de interpelar hoy, un tema en crisis y tensión: La Justicia y su antítesis, el injusto social latinoamericano y mostrar la posibilidad real y necesaria de su estudio desde miradas compartidas a lo jurídico inter y multidisciplinarias, para la implementación de posibles soluciones y transformaciones en el estudio, impartición, administración, procuración, ejecución y consolidación de una escuela de pensamiento socio jurídico latinoamericano.

Palabras clave

Justicia, injusto social latinoamericano, innovación jurídica.

Introducción

¿Qué pasa con el tema de la Justicia en América Latina hoy? Por un lado, el clamor de justicia no cesa en el conglomerado social de la región, los permanentes movimientos individuales y sociales así nos lo denotan; los sin tierra, los sin voz, los marginados, los excluidos, los Maria Mulata, los desaparecidos, los indígenas, los afro, los sin acceso, los ni nis, los desterrados, los migrantes, los abusados, los cocaleros, los ambientalistas, los jóvenes, los ecologistas, los campesinos, los desempleados, los obreros, los pensionados, los piqueteros, los sindicalistas, los zapatistas, los comuneros, así nos lo demuestran, por otro, los discursos políticos y los informes emitidos desde nuestros organismos encargados de administrar, procurar y ejecutar justicia en nuestros países nos permiten observar que las inversiones en materia de justicia no disminuyen en el día a día, justicia acá, está en tensión, en crisis y se ha convertido en uno de los principales temas emergentes con la necesidad de análisis y tratamiento, permanente ¿Desde donde, abordar la temática justicia entonces, frente a un afirmativo constante de injusticia y sin una cultura jurídica sólida inter y multidisciplinaria? La política, la sociología, la antropología, el derecho, han realizado esfuerzos loables para ello, pero no han sido suficientes, una vez más pobreza, criminalización, exclusión, marginalidad, discriminación, son en los tiempos que corren la realidad en esta región en donde, esfuerzos o no, la justicia se enfrenta a un injusto social diario.

En este observar, va emergiendo una constante en la construcción de respuestas a los porque de lo anterior y esa es ¿Cómo identificamos la percepción de justicia en esta región? Esa constante nos lleva a una observación: son más los movimientos individuales y sociales exigiendo justicia que la información veraz que garantiza la eficacia de la misma, al ser ineficaz la justicia, se sostiene la aparición de la percepción de la no justicia o la permanente de un injusto social latinoamericano continuado que abre un abanico de preguntas alrededor de esta constante: ¿Hay Justicia? ¿Las desigualdades sociales están presentes, en los ejes de desarrollo político, social, económico y cultural

¹ Profesor Investigador. Universidad de Guadalajara. Departamento de Derecho Privado. Posgrado en Derecho. Coordinador del Panel: Justicia Latinoamericana: Crisis, Emergencia e Innovación Jurídica.

en el marco del discurso de la justicia social? ¿Cuál es el esquema de la justicia? ¿Cómo se procura la justicia? ¿Cómo y quien administra la justicia? ¿Quién y a quien se imparte justicia? ¿Cuál es el modelo de administración de justicia? ¿Cómo se responde desde el tema de justicia a los embates de exclusión social y pobreza? ¿Cuál es el modelo de justicia de los pueblos originarios? ¿Cuál es el rol del modelo hegemónico de justicia frente a los usos y costumbres en la región actualmente? ¿Qué y cómo estudiamos y entendemos la justicia los latinoamericanos?, preguntas, con posibilidades infinitas de respuesta pero sin soluciones contundentes, una vez más el análisis de realidad latinoamericana, nos muestra complejidad en la respuesta; en un marco de región en que las guerras, guerrillas, revoluciones, movimientos sociales, enfrentamientos han coadyuvado a una permanente reconstrucción de la misma; y entre reconstrucción y reconstrucción no termina de consolidar ese tema de justicia latinoamericana, y aquí la interpelación desde la emergencia y la innovación jurídico social: La justicia latinoamericana está en crisis; existe un injusto social latinoamericano, que es emergente resolver, pero también, entender, comprender; la innovación jurídico social puede llegar a ser una posibilidad para ello al permear la factibilidad de análisis multi e interdisciplinario en esta temática jurídica de contenido social tan importante. Interpelar el ¿Por qué?, de la no justicia desde la observancia del injusto social es una posibilidad a infinidad de respuestas desde los ¿cómo? de la emergencia y la innovación jurídico social; si, la justicia en América Latina es todo un desafío en la emergencia a su solución, si, es un desafío también a la ciencia jurídica que no ha podido resolver por si misma, en esta situación de crisis entre el discurso de justicia y el injusto social percibido desde el ciudadano, la interpelación queda presente como una posibilidad en la emergencia ¿Por qué no se ha resuelto el tema de Justicia en América Latina? ¿Cómo podría resolverse? , la innovación jurídico social puede permear desde esta interpelación posibilidades, al re entender las causas desde visiones necesariamente multi e interdisciplinarias desde la academia, la investigación, la producción científica, la vinculación y la extensión del conocimiento y los hallazgos. La innovación jurídico social en los estudios de justicia en América Latina debe ser una constante, los modelos para su estudio, análisis, comprensión y explicación hoy son cuestionados en algunos casos, no hay modelos propios identificados multi e interdisciplinarios jurídicos y sociales desde América Latina para ello, no alcanza aun desde la científicidad e intelectualidad latinoamericana la consolidación de una escuela de pensamiento jurídico social que explique la justicia frente a un injusto social constante, la innovación jurídico social puede permear esa posibilidad.

1. Justicia vs Injusto Social Latinoamericano

En un marco de análisis jurídico, occidental, los que ejercemos el derecho definimos justicia (iustitia) desde Ulpiano, como el otorgar a cada quien lo que le pertenece, en el devenir del tiempo ese otorgamiento ha generado una serie de llamadas especies de la justicia que van consolidando una clasificación, aun no científica en todo su bagaje, ni comprobada en su totalidad de la misma, pero sí de utilidad cotidiana para su mejor comprensión, entre otras encontramos la justicia, social, distributiva, retributiva, de la memoria, autónoma, indígena, militar, civil y conciliatoria, resulta interesante comprender en este marco entonces que la justicia no es un bien inherente a la persona desde su nacimiento, sino que es en determinados momentos de su vida un satisfactor a determinada necesidad, el cual tiene hasta hoy, que ser otorgado, y el otorgamiento genera un juicio de valor justo e injusto. En nuestra América Latina, la justicia es de acuerdo, a nuestros cuerpos normativos vigentes, solicitada y otorgada, el ciudadano la solicita y el estado la otorga, en base a las especificaciones determinadas en la solicitud correspondiente, frente a las instancias legales autorizadas, los conceptos bajo los cuales se realiza lo anterior se conocen en el marco jurídico como demanda, denuncia, averiguación previa, juicio, tribunales, juzgados, órganos de procuración de justicia según sea el caso y hasta aquí podría de forma sencilla comprenderse ese toma y daca de la justicia, pero cuando miramos con una visión ampliada más hacia lo social que a lo jurídico lo anterior que pareciese a grandes rasgos fácil, se

complejiza, ¿Por qué? Por la razón de que no es un solo ciudadano el que solicita le sea otorgada justicia, y si es una sola institución la que la otorga; el estado es el responsable de otorgarla, y a veces sobre una causa determinada hay más de dos solicitantes, el estado se ha visto rebasado a la solicitud permanente de justicia del ciudadano por un lado y por otro, los derechos fundamentales de los ciudadanos otorgados de forma implícita desde las constituciones de cada uno de los estados nación de América Latina al obligarlos a dotar de servicios de vivienda, salud, educación, entre otros dando por entendido que justicia es también jurídicamente el otorgamiento de estos servicios a cada ciudadano de la región, al no recibir el otorgamiento de esos o de algunos derechos fundamentales emanados de la constitución a través de un mandato, califica a la justicia con el valor de injusto y como cada vez son más los habitantes de la región que no reciben lo aquí descrito, se genera la idea del injusto en lo social y como le sucede a varios, se inicia la solicitud de ese otorgamiento de justicia ya no de forma individual sino social a través de movimientos específicos, en donde la lucha de fondo es en si la defensa de la justicia social a partir del injusto social detectado.

Así cuando en esta ponencia hablamos de justicia vs injusto social, estamos dando cuenta de la tensión y el enfrentamiento crítico entre el estado y los ciudadanos del estado, uno, el estado, sostenido en la afirmación que desde el marco jurídico si otorga justicia, otros soportados desde sentimiento social que genera el no otorgamiento de la misma; justicia vs justicia social es estado vs ciudadano, aquí la tensión, la crisis y la emergente necesidad de entenderlo desde esa combinación en América Latina hoy, existe una crisis emergente de enfrentamiento constante entre el ciudadano en su búsqueda permanente de justicia y el estado que puede generar la alteración permanente de la paz social en esta región, cada vez, mas movimientos sociales emergentes así lo denotan y si, la justicia en esta parte del mundo ha llegado a un punto de crisis que merece ser observada en la sociedad para su resolución, cada vez hay una mayor emancipación social y un aumento de movimientos sociales emergentes criminalizados permanentemente, lo más grave con la fuerza pública del estado. Derivado de la justicia vs el injusto social se promueve el enfrentamiento hombro a hombro de la sociedad misma, la división social, la fatal consecuencia, y la mejor área de oportunidad para la continuada intervención imperialista justificada en la defensa de la estabilidad y la paz global desde el estado de derecho mismo.

2. Interpelaciones desde la emergencia y la innovación jurídica a la justicia latinoamericana

Estudiar la justicia latinoamericana hoy, como bien se desprende de lo anterior, implica la observación permanente del injusto social latinoamericano y de cada uno de los movimientos sociales emergentes que se gestan y se realizan día a día para su erradicación, a pesar de su criminalización constante, implica hacer cómplice inminente al derecho mismo, responsable originario del estudio de la justicia, con otras disciplinas de las ciencias sociales para lograrlo, el estudio de la justicia desde la justicia y para la justicia misma ya no es suficiente, seguir en la falacia del sostenimiento inminente del estado de derecho, pensado este solo como infraestructura, administración, recurso humano, norma jurídica y poder en nuestras naciones para la garantía de la justicia en y para la sociedad latinoamericana, no es ya posible.

El derecho en sí, ese conjunto de normas jurídicas, civiles, penales, laborales, penitenciarias, mercantiles, administrativas, corporativas, militares, entre otras, cuyo fin es garantizar la paz social, como marco normativo solamente, ya no responde en la visión de la sociedad a los desafíos del mismo como garante de la justicia y por ende de la paz social.

Actualmente puede haber legalidad sin justicia y justicia sin legitimidad.

La emergencia social se ha hecho presente en la defensa de la justicia, con efectos colaterales, devastadores en la sociedad; masacre, muerte, dolor, dictaduras, democracias simuladas, la sociedad civil cada vez más activa pero más desmembrada, en razón que la fuerza social que suman esas mayorías promotoras de la acción y movimiento en la emergencia social son un conjunto de minorías

fragmentadas, identitarias solo en su movimiento; legítimas en su acción en la defensa de justicia pero legalmente no reconocidas la mayoría de las veces, el sentimiento de injusticia es cada vez mayor en la región lo lamentable es que no se detecta una sensibilidad regional generalizada para promover el cambio y la transformación legal necesaria para un sentimiento de justicia con olor y sabor latinoamericano.

Existe un enfrentamiento ya a todas luces entre la producción jurídica normativa y lo relativo al alcance, ejercicio, administración, procuración y ejecución de la justicia latinoamericana, es decir los poderes legislativo y judicial hoy son en mucho los responsables de estas afirmaciones.

El acceso a la justicia, se lleva a cabo a través y solo a través de procedimientos emitidos en normas jurídicas, pero ¿cómo se construyen estas normas?, ¿Quién construye estas normas? ¿Pensando en quien se construyen estas normas?, ¿Desde donde se construyen estas normas?, si bien las normas, garantizan el acceso a la justicia en la realidad del ciudadano común latinoamericano, muchas veces resultan inaccesibles y por lo tanto cae el mismo en la valoración de la justicia como injusticia.

Si la norma jurídica no le permea por alguna u otra causa al ciudadano acceder a la justicia cohesionara al estado para lograrlo, solo, como individuo o unido a movilizaciones y movimientos sociales que le permiten por los menos si no obtener justicia, si manifestar su vulnerabilidad y su irritación y ser parte de una manifestación contestaría o reivindicativa que tal vez, permee transformar las formas en el otorgamiento de justicia, pasamos entonces de la norma para el otorgamiento de justicia al ciudadano a la norma que genera la valoración de la justicia como un injusto social, que se manifiesta a través de movilizaciones socio ciudadanas y generan las miradas al desarrollo geopolítico jurídico de la región.

Entre algunos ejemplos contemporáneos, tenemos:

-
- La Guerra del Agua en Cochabamba, Bolivia
- El famoso movimiento “Que se vayan todos en Argentina”
- El “Grito de los Excluidos” en Brasil
- El Movimiento “Maria Mulata” en Colombia
- La llamada “Marcha de los Pingüinos” en Chile

En el último año en una mirada a la región se detectaron en los diversos países de la misma, movimientos en defensa y luchas reivindicativas, por:

- La paz
- Los derechos humanos
- El derecho a la ciudadanía
- La salud
- La ausencia de servicios públicos
- La movilidad
- La precarización en el empleo
- Los derechos de la mujer
- Las víctimas de la violencia
- Los desaparecidos
- La defensa del agua
- La defensa de los recursos naturales
- La inseguridad
- La corrupción

Esos movimientos nos confirman una vez más, la desvalorización por parte del ciudadano, de la justicia en la sociedad y la presencia de un sistema normativo carente en muchas de las veces de la legitimidad y el consenso social.

Es a partir de la búsqueda y garantía de la justicia que hoy hay una sociedad civil en emergencia, en movimiento y en tensión que confronta contundentemente el orden establecido cuando le da el valor de injusto a la decisión de ese mismo orden que no le permite identificar el tema de la justicia a su favor. Las interpelaciones desde la emergencia y la innovación jurídica a la justicia y al injusto social latinoamericano, radican en re preguntarnos una y otra vez desde América Latina, los ¿cómos de la justicia?, los ¿por qué? de la justicia latinoamericana, ya solo deben servir como plataforma para re comprendernos y re proponernos la transformación, es en los ¿cómos? en donde estarán las posibilidades de replanteamiento y acción para la transformación del injusto hoy a lo justo mañana, así, ¿cómos? son el desafío desde la innovación jurídica, ahí sus interpelaciones: ¿Cómo y desde donde estamos hoy mirando el tema de justicia?, ¿Cómo entendemos Justicia en América Latina?, ¿Cómo estudiamos Justicia?, ¿Cómo ejercemos justicia?, ¿Cómo procuramos justicia? y ¿Cómo damos cuenta desde una escuela de pensamiento jurídico social latinoamericano de la justicia ayer, de la justicia mañana?

Conclusiones

-
- La Justicia en America Latina esta en crisis y cada vez surgen movimientos sociales emergentes en búsqueda de su reivindicación con efectos colaterales no previstos por el solo análisis jurídico
- No puede, la justicia continuarse estudiando sin el análisis paralelo de su antítesis, el injusto social latinoamericano y bajo la perspectiva única, hegemónica del análisis jurídico
- El no replanteamiento de novedosas formas de acceso a la justicia genera una constante inestabilidad social que incita al enfrentamiento del aparato estatal con la ciudadanía
- Es desde la innovación jurídica, la posibilidad de mirar, analizar, diagnosticar, estudiar y proponer miradas multi e interdisciplinarias al tema de justicia en America Latina
- Es hoy, necesaria, la consolidación desde la innovación jurídica de una escuela de pensamiento sociojuridico latinoamericano en el análisis de la justicia y de su antítesis el injusto social latinoamericano.

Bibliografía

- Boron Atilio A. Imperio & Imperialismo Una Lectura Critica de Michael Hardt y Antonio Negri. Intervención Cultural 2003
- Della Porta Donatella. Los movimientos sociales. Complutense 2012
- García de Enterría Eduardo. Justicia y Seguridad Jurídica en un Mundo de Leyes Desbocadas. Civitas Ediciones 1999
- Habermas Jurgen. Facticidad y Validez sobre el Derecho y el Estado Democrático del Derecho en Términos de Teoría del Discurso. Trotta 1998
- Habermas Jurgen. La inclusión del otro. Estudios de teoría política. Paidós Ibérica 1999
- Romero Oscar. Mística y lucha por la justicia. Herder. 2010
- Zemelman Merino Hugo. Subjetividad, umbrales del pensamiento social. Antrhopos 1997
- Zemelman Merino Hugo. Sujeto, existencia y potencia. Antrhopos. 1998
- Zemelman Merino Hugo. Necesidad de Conciencia: Un modo de construir conocimiento. Antrhopos. 2002
- Zemelman Merino Hugo. Voluntad de Conocer: El sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico. Antrhopos 2005
- Zemelman Merino Hugo. Los horizontes de la razón III. El Orden del Movimiento. Antrhopos 2011